

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos 6/2025 mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del área de gasto 2.

Resultando necesario habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a diferentes gastos de las aplicaciones presupuestarias 2311-22708 (Servicio de teleasistencia) y 2312-22706 (Programas de bienestar social) siendo estas insuficientes.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 6 de junio de 2025.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/3562/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, conforme a la cual las referencias establecidas a los grupos de función ha de entenderse realizada a las áreas de gasto.

Al amparo de lo dispuesto en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 6/2025, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestaria de la misma área de gasto 2, en los términos reflejados en el mismo y con arreglo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS.

Las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el expediente disponen de crédito minorable en el presente ejercicio por la cuantía relacionada, sin que resulte menoscabo en los servicios municipales afectados.

| RFA. | Aplicación presupuestaria de gastos | DENOMINACION | IMPORTE |
|--|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| 1 y 2 | 2311-13000 | Personal laboral | 8.000,00 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS: | | | 8.000,00 |

Por el contrario, en las aplicaciones presupuestarias abajo relacionadas el crédito inicialmente consignado en el Presupuesto del presente ejercicio va a resultar

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

| | | | |
|--------------|--------------------------|------------|--------------|
| Firma 2 de 2 | MANUEL MILLAN MARTINEZ | 06/06/2025 | SECRETARIO/A |
| Firma 1 de 2 | MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ | 06/06/2025 | ALCALDE/ISA |





insuficiente; tratándose de actuaciones que no pueden ni reducirse ni posponerse a ejercicio posteriores, deben dotarse del crédito suficiente:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS.

| RFA. | Aplicación presupuestaria de gastos | DENOMINACION | IMPORTE |
|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|----------|
| 1 | 2311-22708 | Servicio de teleasistencia | 4.000,00 |
| 2 | 2312-22706 | Programas de bienestar social | 4.000,00 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS: | | | 8.000,00 |

SEGUNDO.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

TERCERO.- Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a sus efectos oportunos.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2
 MANUEL MILLAN MARTINEZ
 06/06/2025
 SECRETARIO/A
 Firma 1 de 2
 MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 06/06/2025
 ALCALDE/ISA

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
 Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

| | |
|---|--|
| Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento | |
| Código Seguro de Validación | b6dfe84d05f249bb8910fd4be2dbf943001 |
| Url de validación | https://sede.laredo.es |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/434 - Fecha Resolución: 06/06/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

